Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No.008 DE 2026

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015, publica el presente Aviso de Convocatoria del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2023** para convocar a los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para participar en el siguiente proceso contractual:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36 en la ciudad de Cali.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

3. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible la entrega de documentos en físico, estará conformada por dos (2) sobres, diferenciados de acuerdo con el cuestionario diligenciado en el SECOP II, los cuales deben ser radicados de manera simultánea con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

4. **OBJETO:** REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR FINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 0301 – "CARACTERIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA".

5. **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Las obras enmarcadas en la presente Licitación Pública contemplan, entre otras, las siguientes actividades principales:

 El proceso comienza con un sistema de elevación y tratamiento preliminar diseñado a su vez para atender 3 etapas. La etapa inicial, con capacidad de atender un caudal de 3.000 L/s comprende el acondicionamiento del agua residual mediante el retiro de residuos sólidos y materiales pétreos de tamaño significativo mediante el uso de una cuchara tipo *Bivalva* y posterior a ello un cribado de gruesos mediante rejas verticales con separación de 32 mm en la profundidad de llegada de los colectores, seguido de una elevación a superficie a través de tres bombas de tornillo. La segunda etapa cuenta con el primer conducto de paso directo (*By-pass* 1), generando que por el pretratamiento cuente con la capacidad de transportar 2.000

L/s, a través de tres canales de cribado fino con placas perforadas de 6 mm y un sistema de desarenado compuesto por dos unidades tipo vórtex en paralelo. Finalmente, la etapa final del pre tratamiento, cuenta con el segundo conducto de paso directo (*By-pass* 2), el cual controla el ingreso al tratamiento biológico a un caudal neto de 750 L/s durante la Fase I impulsado mediante un sistema de bombeo y derivando los excesos por lluvia hacia el vertimiento final. Posterior al pretratamiento, se cuenta con una cámara de distribución de caudales-inicial CADICA 1, la cual contará con la capacidad del horizonte del proyecto, con la conexión a los reactores de la fase inicial y la tubería sellada para la siguiente fase.

Para el tratamiento biológico de la fase I, se contempla la construcción y operación de tres filtros percoladores de 32,4 m de diámetro con medio de soporte de biomas plástico de 6,10 m de altura, seguidos por un Tanque de Contacto de Sólidos (TCS) que actúa como unidad de pulimento biológico, y tres sedimentadores secundarios circulares para la separación de lodos. El sistema incluye una estación de bombeo de recirculación desde la caja de percolados hacia la EBAR, con el objetivo de mantener una Carga Hidráulica Superficial (CHS) constante en los filtros, asegurando la alimentación de la biomasa y evitando el secado del medio filtrante durante periodos de bajo caudal. Finalmente, el agua residual tratada, que alcanza remociones de DBO5 y SST superiores al 93%, es descargada por gravedad a través de un emisor de 1600 mm hacia el Zanjón Zumbáculo-Chimbique, el cual entrega sus aguas al Río Palmira

Para el tratamiento de lodos en la Fase I, se contará con dos espesadores a gravedad, dos digestores anaeróbicos y un sistema de deshidratación compuesto por dos centrífugas alojadas en su respectiva nave industrial. El sistema incluye la infraestructura necesaria de válvulas, bombas de cavidad progresiva, una caldera y un intercambiador de calor de tipo espiral que permiten espesar el lodo, calentarlo a una temperatura media de 37°C para su estabilización y conducirlo finalmente al proceso de deshidratación.

Por su parte, para el manejo del biogás generado, se instalará un sistema de acondicionamiento diseñado para la remoción de H_2S mediante oxidación y la eliminación de siloxanos. El biogás tratado se almacenará en un gasómetro de doble membrana, disponiendo además de un quemador tipo antorcha-TEA para la combustión segura de los caudales excedentes.

Respecto al emisor final de descarga, está diseñado con una longitud aproximada de 2.200 metros lineales empleando tubería en material PRFV y PVC con un diámetro nominal de 1600 mm. El sistema funciona a flujo libre por gravedad con pendientes variables, iniciando su recorrido en la planta. Este emisor requiere la construcción de infraestructuras y cruces especiales, destacando el paso por la Carretera 25 mediante un *Box-Culvert* de concreto. Asimismo, se contempla un cruce subfluvial bajo el canal Sesquicentenario y una estructura de tipo sifón, para evitar la interferencia con una tubería de riego de 500 mm existente en el sector. Este emisor finaliza en una obra de entrega sobre el Zanjón Zumbáculo-Chimbique.

En el desarrollo de la obra, de requerirse, el contratista deberá realizar la coordinación integral necesaria con los propietarios de los predios y sistemas de riego afectados para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema y asegurar que los niveles de descarga no generen afectaciones.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La Entidad adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

7. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

8. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, La oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible la entrega de documentos en físico, estará conformada por dos (2) sobres, diferenciados de acuerdo con el cuestionario diligenciado en el SECOP II, los cuales deben ser radicados de manera simultánea con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Los documentos que conforman los sobres No. 1 y No. 2, se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario de la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La CVC solo recibirá una oferta por proponente, la presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento, al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y para su entrega, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Sobre Nº 1: Contiene los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos HABILITANTES Y LOS DOCUMENTOS A LOS QUE SE LES ASIGNE PUNTAJE, DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el Sobre No. 1 en

el cuestionario destinado para ello en el módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

La CVC no se hace responsable si los proponentes hacen caso omiso del presente requerimiento.

Vencido el termino para presentar ofertas, la CVC realizará la apertura del Sobre No. 1 y publicará la lista de oferentes.

Los documentos contenidos en el Sobre No.1 serán objeto de verificación por parte de las Direcciones Técnica y Financiera y de la Oficina Jurídica de la CVC; en cuanto a los criterios de calificación, e incentivos a la industria nacional y por discapacidad, esta labor es responsabilidad del área que tiene a cargo el proceso.

Sobre Nº 2: Debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico. Contiene únicamente LA OFERTA ECONÓMICA del proponente y debe tener las siguientes características:

El proponente debe presentar el Sobre No. 2 virtualmente, en la plataforma del SECOP II y no podrá ser presentado en físico.

Los documentos contenidos en el Sobre No. 2 serán objeto de calificación por parte del evaluador técnico, únicamente a las propuestas que resulten habilitadas en el componente jurídico, financiero/organizacional y de experiencia.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El valor estimado para la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($238.617.509.116) M/CTE, incluido el IVA.

Este valor incluye todos los gastos en que el constructor pueda incurrir para la legalización y el cumplimiento del objeto del contrato.

Para el presente proceso se dará aplicabilidad al artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con la Disponibilidad Presupuestal para la publicación del proyecto de pliegos.

10. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**: El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Tabla 1. Lista de acuerdos internacionales o tratados libre comercio.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	NO	NO
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	NO	SI	NO	NO
Canadá		NO	SI	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Israel		NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente contratación no será objeto de esta limitación por cuanto el valor de la contratación supera el umbral establecido cuyo valor en pesos colombianos se establece conforme a la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad de Licitación Pública, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por tratarse de un proceso por licitación pública.

14. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.

15. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en la página electrónica https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.